

Informe de Pagos Minoristas

2022



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Contenidos

Pág. 3	Resumen
Pág. 5	1. Pagos minoristas. Participantes y funciones
Pág. 9	2. Evolución de los pagos minoristas
Pág. 30	3. Innovaciones en pagos minoristas
Pág. 34	4. Notas metodológicas

ISSN 2683-8443 | Edición electrónica
Contenidos y edición | Gerencia de Sistemas de Pago
Diseño editorial | Gerencia Principal de Comunicación y Relaciones con la
Comunidad

Para comentarios o consultas a la edición electrónica: sp@bcra.gob.ar
Acceda a las series de datos a través del siguiente enlace: <http://www.bcra.gob.ar>

El contenido de esta publicación puede reproducirse libremente siempre que se cite la fuente.

Sobre el uso del lenguaje inclusivo en esta publicación

El uso de un lenguaje que no discrimine y que permita visibilizar todas las identidades de género es un compromiso institucional del Banco Central de la República Argentina. A su vez quienes hemos realizado esta publicación reconocemos la influencia del lenguaje sobre las ideas, los sentimientos, los modos de pensar y los esquemas de valoración.

En este documento se ha procurado evitar el lenguaje sexista y binario. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura no se incluyen recursos como "@" o "x". Además, se mantuvieron las formas de escritura originales de los textos citados.

Resumen

1. En el año 2022 el sistema nacional de pagos creció, en cantidad de transacciones, un 44,8 % interanual.¹
 - Se adicionaron 2.783 millones de transacciones minoristas².
 - El total de operaciones realizadas equivale a 3,7 veces el Producto Bruto Interno (PBI).
2. Las transferencias electrónicas de fondos³ se fortalecieron.
 - Alcanzaron los 4 mil millones de operaciones (con un promedio diario de 11 millones); estos datos representan un 44,3 % del total del SNP.
 - Transferencias inmediatas “push” (envíos de dinero):
 - Crecieron un 122,6 %; es decir, un aumento de 1.270 millones de operaciones.
 - Cabe destacar la contribución de las transferencias desde y/o hacia una Clave Virtual Uniforme (CVU) con un 51,9 % del total de transferencias.
 - Los envíos de dinero “push” intra PSPSCP tuvieron un incremento del 238,2 %.
 - Pagos con transferencia (PCT⁴):
 - Se mostraron como uno de los instrumentos de mayor dinamismo, con un crecimiento del 125,2 %.
 - Los PCT intra PSPSCP representaron el 81 % del total y exhibieron un incremento del 145,8 %.
3. Las tarjetas mostraron diferentes dinámicas.
 - Con un alza del 21,9 %, las tarjetas de débito se posicionaron como el segundo instrumento de pago más utilizado en cantidad de operaciones. Aproximadamente el 72,5 % de esos pagos se acreditaron en cuentas bancarias y el 27,5 % en cuentas de pago.

¹ Todas las variaciones de crecimiento son comparativas interanuales con el año 2021.

² Se incluyen transacciones de los instrumentos transferencias de fondos, cheques, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagas, débitos directos, débitos inmediatos, extracciones en cajeros y extracciones extrabancarias.

³ Se incluyen transferencias en lote, transferencias de alto valor entre empresas, transferencias inmediatas (envíos de dinero y pagos con transferencias).

⁴ Pagos con transferencia, en adelante PCT.

- Los pagos con tarjetas de crédito registraron un aumento del 5 %, adicionándose 57,3 millones de operaciones. En torno al 77,9 % de las transacciones se acreditaron en cuentas bancarias, el restante 22,1 % en cuentas de pago.
 - Las prepagas tuvieron un incremento del 20,7 %.
4. El 55,1 % de los montos compensados corresponde a cheques generados por medios electrónicos -ECHEQ-.
- Durante 2022 se emitieron 20,5 millones de ECHEQ, lo que implica un aumento de 8 millones de operaciones con relación al año anterior.
 - Los cheques (físicos y electrónicos) compensados fueron 59,2 millones por un total de \$ 20,6 billones.
5. La negociación en el mercado de capitales de la factura de crédito electrónica MiPyME (FCEM), tanto las nominadas en pesos y en dólares, creció el 4,8 % en cantidades y 34,8 % en valores reales. Los montos nominales se ubicaron en \$ 10.069 millones, en comparación con los \$ 4.297 millones correspondientes a 2021.
6. Innovaciones de relevancia
- Se continuó avanzando en la regulación de los proveedores de servicios de pago (PSP), incorporando nuevas funciones al registro del BCRA y creando el “Registro de billeteras digitales interoperables”. Asimismo, se reglamentaron las transferencias inmediatas “pull” para realizar solicitudes o pedidos de fondos.
 - Se puso en marcha la “Central de facturas impagas al vencimiento” (CENFIV), constituyendo un paso importante en la consolidación de la FCEM como instrumento de financiación para las MiPyME. La nueva central, a la que se accede públicamente desde la página web del BCRA, brinda información sobre el comportamiento de pago de esas facturas por parte de las grandes empresas, enriqueciendo de esa forma su historial de crédito.

1. Pagos minoristas: participantes y funciones

Proveedores de servicios de pago

A comienzos de 2022, mediante la Comunicación "A" [7462](#) se amplió el alcance de las normas sobre "Proveedores de servicios de pago" (ver más información en apartado 3.) al incorporarse la obligación de registro para los proveedores de servicios de pago (PSP) que cumplen la función de iniciación –sólo si prestan el servicio de billetera digital– (PSI), las redes de cajeros automáticos (RC) y las redes de transferencias electrónicas de fondos (RT). Las definiciones plasmadas en la normativa para estas funciones son las siguientes:

1. **Iniciación:** remitir una instrucción de pago válida a petición de un cliente ordenante al proveedor de una cuenta –de pago o a la vista– o emisor de instrumento de pago.
2. **Redes de cajeros automáticos:** administrar transacciones ordenadas a través de cajeros automáticos.
3. **Redes de transferencias electrónicas de fondos (procesamiento u operación):** transmitir instrucciones electrónicas de movimientos de fondos entre entidades financieras y, de corresponder, notificar al PSP que ofrece cuentas de pago de las acreditaciones en su cuenta a la vista, para que éste proceda al efectivo cumplimiento de la función de traspaso que le compete de acuerdo con lo definido en el punto 1.3.11. de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – normas complementarias."

Tras la ampliación de su alcance, el registro de proveedores de servicios de pago –que hacia fines de 2021 contaba con 103 proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP)– pasó a contar con un total de 143 PSP a fines de 2022: 140 PSPCP, 2 PSI y 1 RC.

Transferencias 3.0

El 29.11.21 entraron en vigencia plena las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Transferencias" y "Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – normas complementarias", que regulan el programa conocido como Transferencias 3.0. A más de un año de su implementación, el pago con transferencia (PCT) gana presencia en el sistema nacional de pagos (SNP). El desarrollo cuantitativo sobre su evolución se puede observar en detalle en la sección 2 de esta publicación.

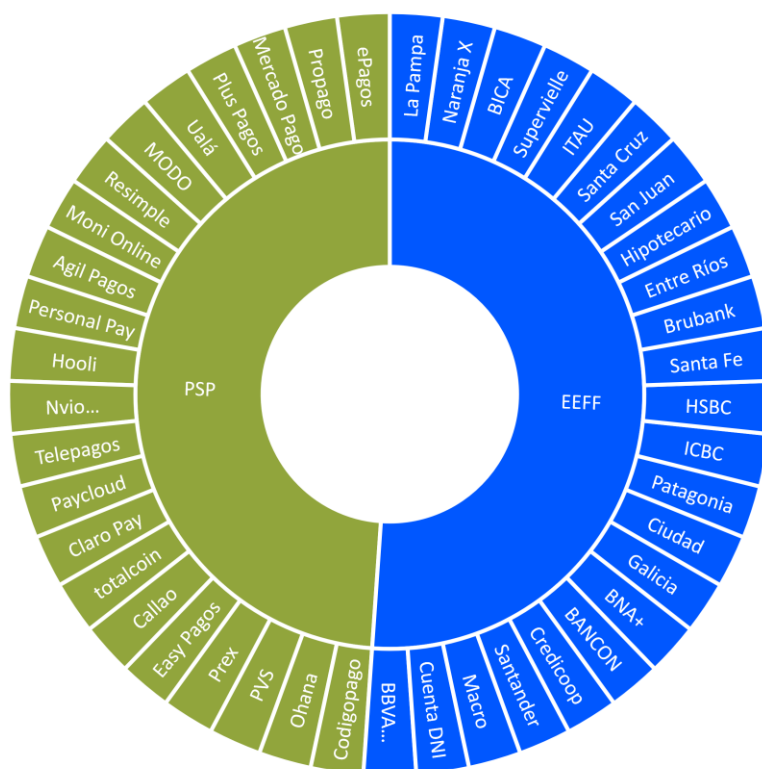
Mediante la participación colaborativa entre entidades financieras, PSP registrados ante el BCRA y los administradores de esquemas de pago de transferencias electrónicas de fondos en el marco de la Comisión Interbancaria para los Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA), durante 2022 se trabajó con el objetivo de robustecer el programa y dotarlo de nuevas funcionalidades. Se espera que durante 2023 se encuentre disponible para clientes de entidades

financieras, PSPCP y PSI la posibilidad de realizar transferencias “pull”⁵ y extracciones de efectivo (ECT), por ejemplo, iniciadas mediante la lectura de códigos QR.

En el marco de Transferencias 3.0, las entidades financieras, PSPCP o PSI que ofrecen pagos con transferencia (PCT) iniciados con códigos QR deben registrarse como billetera digital interoperable (punto 5.3. de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Servicios de pago"). Aquellas que han realizado ese trámite en forma satisfactoria se encuentran publicadas en la página web del BCRA⁶ y ese listado permite dar a conocer a los usuarios quiénes, a través de una aplicación en un dispositivo móvil o de un sitio web, permiten efectuar PCT tomando fondos desde una cuenta (bancaria o de un proveedor no bancario) mediante la lectura de un código QR disponible en el mostrador del comercio, en una terminal, un ticket, entre otras alternativas. Todo ello, sin importar la marca del código QR y utilizando cualquier billetera digital interoperable para realizar PCT.

Al primer cuatrimestre de 2023, en el BCRA se encontraban registradas 45 billeteras digitales interoperables, 23 de entidades financieras y 22 de PSP (ver gráfico 1). Por el lado de quiénes brindan el servicio a comercios para aceptar PCT, el esquema de COELSA contaba con 25 aceptadores, el de Prisma Medios de Pago con 12 y el de Red Link con 3 (ver gráfico 2).

Gráfico 1. Billeteras digitales interoperables (primer cuatrimestre de 2023)



⁵ Según lo requerido por la Comunicación "A" 7514.

⁶ Registro de billeteras digitales interoperables: <https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Proveedores-servicios-de-billeteras-digitales-Interoperables.asp>

Gráfico 2. Aceptadores de PCT por esquema (primer cuatrimestre de 2023)

Prisma			COELSA				Red Link	MODO
MODO	Pago Virtual del Sur	PayGoal	Galicia	Fiserv	Merc. Pago	Total Coin		
			Yacaré	Ualá	Viumi	Re simple		
Tránsito Seguro	Yopit Pago	Pago Uno	TAP	TACA TACA	GetNet	Admin. San Juan		
			Naranja X	Pers... Pay	Nación Servi...	Paym...	Cuenta DNI Comercios	
Pagos 360	Mobbex	WonderPay	Propago					
			Bcloud	Bind Pagos	Pago...	ECA SA		
PayWay	E-Pagos	Bamboo Payment	Ohana	Tach	Si pagos	FACAF	PVS	

Nuevo ordenamiento normativo “Sistema Nacional de Pagos – Servicios de pago”

El 29.06.22 se publicó la Comunicación “A” [7533](#) que difundió el ordenamiento normativo sobre “Sistema Nacional de Pagos – Servicios de pago”, que recopila y compendia disposiciones referidas a la Clave Bancaria Uniforme (CBU), Clave Virtual Uniforme (CVU), alias, códigos de respuesta rápida (códigos QR), al servicio de “billetera digital” y a las tasas de intercambio de tarjeta de débito, crédito y compra que se encuentran vigentes.

La tabla 1 muestra una síntesis de las normas consolidadas en el citado ordenamiento normativo.

Tabla 1. Resumen de disposiciones consolidadas en las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Servicios de pago"

Sección	Comunicaciones	Descripción
1. Clave Bancaria Uniforme (CBU)	Com. "A" 2622 – Creación CBU Com. "B" 8159 – Asignación de CBU	Características y su composición. Reformulación de la CBU ante fusiones, transformaciones, etc.
2. Clave Virtual Uniforme (CBU)	Com. "A" 6510 – Creación CVU Com. "A" 6697 – Funcionalidades CVU Boletín CIMPRA N° 518 – Funcionamiento CVU	Características, funcionalidades y composición. Algunos aspectos se encontraban establecidos por boletín CIMPRA y se incluyeron en el presente ordenamiento para su equiparación con la estructura normativa en materia de CBU.
3. Identificación por alias	Com. "A" 6044 – Creación alias Com. "A" 6109 – Ampliación alias a 20 caracteres Com. "A" 6215 – Asignación automática de alias Com. "A" 6510 – Creación alias para CVU compatible con alias CBU	La normativa de alias aplicaba originalmente a las CBU y luego se extendió su aplicación a la CVU. Por ello, se adaptó la redacción y contenido de la comunicación original a fin de incluir lo dispuesto tanto para CBU como para CVU.
4. Códigos de respuesta rápida (código QR)	Com. "A" 6425 – Estándar para pagos con QR Com. "A" 6668 – Incorporación de CVU en el QR Com. "A" 7346 – Pagos con transferencia iniciados con QR Com. "A" 7362 – Modif. Com. "A" 7346	Especificaciones técnicas relativas al código QR, así como también las condiciones esenciales para su utilización.
5. Servicio de billetera digital	Com. "A" 7328 – Medidas antifraude Com. "A" 7363 – Enrolamiento en billeteras digitales Com. "A" 7462 – Registro de billeteras digitales interoperables Com. "A" 7463 – Medidas antifraude Com. "A" 7514 – Modif. Com. "A" 7462 Com. "B" 12223 – Aclaraciones Com. "A" 7363 - Aclaración normativa. Com. "A" 7613 – Requisito de satisfacer satisfactoriamente el régimen informativo para inscripción como "Billetera digital interoperable"	Compilación de las normas emitidas en materia del servicio de billetera digital, incluyendo su definición, la obligatoriedad del enrolamiento de cuentas con CBU, el requerimiento de inscripción en el "Registro de billeteras digitales interoperables" y las medidas antifraude emitidas hasta la fecha. Se aclara que las entidades financieras deben realizar la inscripción a través del aplicativo del Registro de billeteras digitales interoperables.
6. Tasas de intercambio	Com. "A" 6212 – Tasas de intercambio máximas	Tasas máximas vigentes para tasas de intercambio en operaciones con tarjetas de débito, crédito y compra.

2. Evolución de los pagos minoristas

2.1 En el año 2022 la utilización de los instrumentos de pago del SNP creció un 44,4 %

El sistema nacional de pagos (SNP) procesó durante 2022 casi 9 mil millones de transacciones minoristas⁷, en promedio casi 25 millones de operaciones diarias. Estos datos suponen un alza del 44,8 % (ver gráficos 2.1 y 2.2).

El 86,4 % de esas operaciones minoristas se realizó a través de los medios electrónicos de pago⁸, con un crecimiento del 55,6 %, y más de la mitad de los pagos electrónicos minoristas involucró transferencias de fondos, con 4 mil millones, superando por primera vez a las operaciones con tarjetas que en el año bajo estudio registraron 3,4 mil millones (ver gráfico 2.5.).

Al analizar la evolución de los distintos instrumentos de pago se destaca el incremento de las transferencias inmediatas “push” intra PSPCP (238,2 %), los PCT intra PSPCP⁹ (145,8 %), las transferencias inmediatas “push” admin. por las redes (92,4 %), los cheques electrónicos (67,8 %) y los PCT interoperables (66 %) (ver gráficos 2.1 y 2.2).

Los montos globales operados en el SNP por operaciones de pagos minoristas crecieron en un 9,4 %, con un total de \$ 280,4 billones. Los instrumentos con mayor participación en montos durante el año 2022 fueron las transferencias de alto valor entre empresas con un 63,9 %, las TI “push” admi. por las redes con un 13,5 % y los cheques electrónicos con un 4 % (ver gráfico 2.4.).

El total de operaciones realizadas en el año equivalen a 3,7 veces el Producto Bruto Interno (PBI), lo que también demuestra un crecimiento en relación con años anteriores (ver gráfico 2.3.).

⁷ Se incluyen transacciones de los instrumentos transferencias de fondos, cheques, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagas, débitos directos, débitos inmediatos, extracciones en cajeros y extracciones extrabancarias.

⁸ Dentro de los medios electrónicos de pago se incluyen transferencias de fondos, débitos directos, débitos inmediatos, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, tarjetas prepagas y ECHEQ.

⁹ PSP que ofrece cuentas de pago para la realización de débitos y créditos.

Gráfico 2.1. Cantidad de operaciones por tipo de instrumento

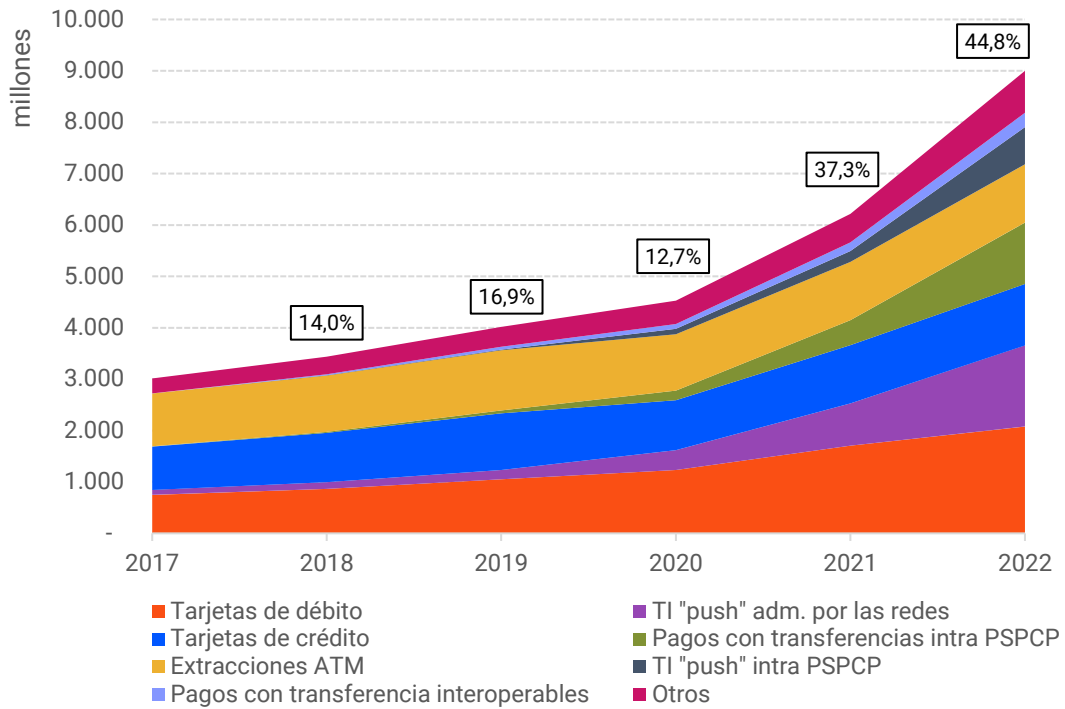


Gráfico 2.2. Cantidad de operaciones por tipo de instrumento "Otros"

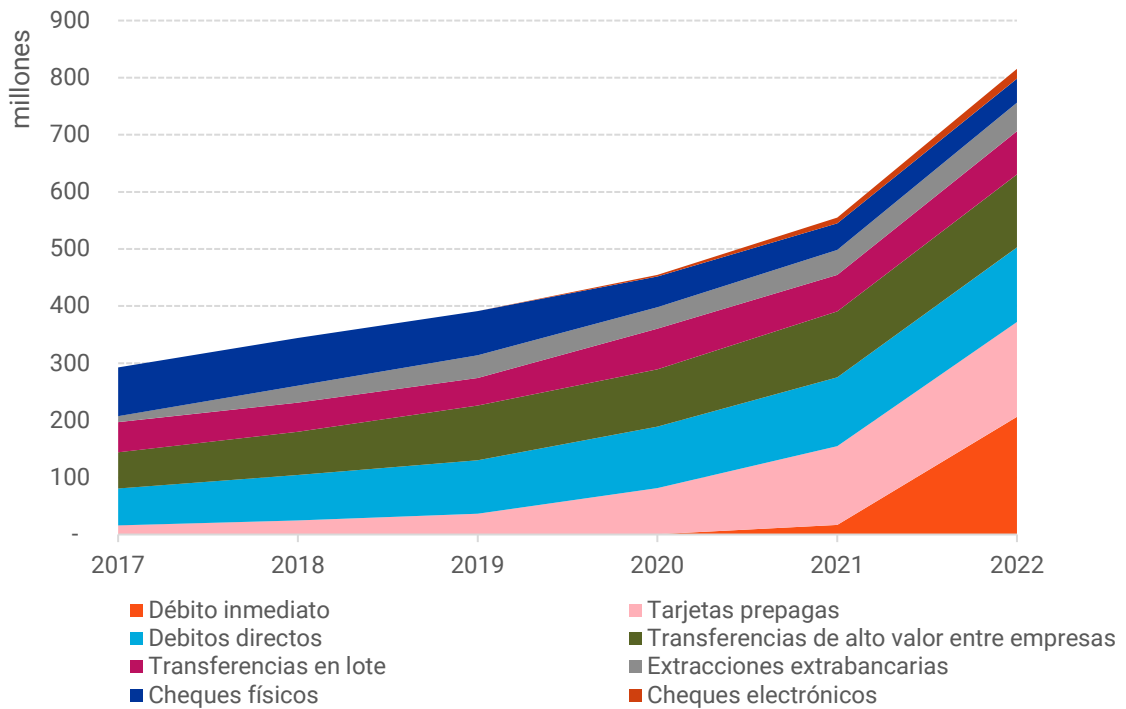


Gráfico 2.3. Pagos minoristas en % del PIB

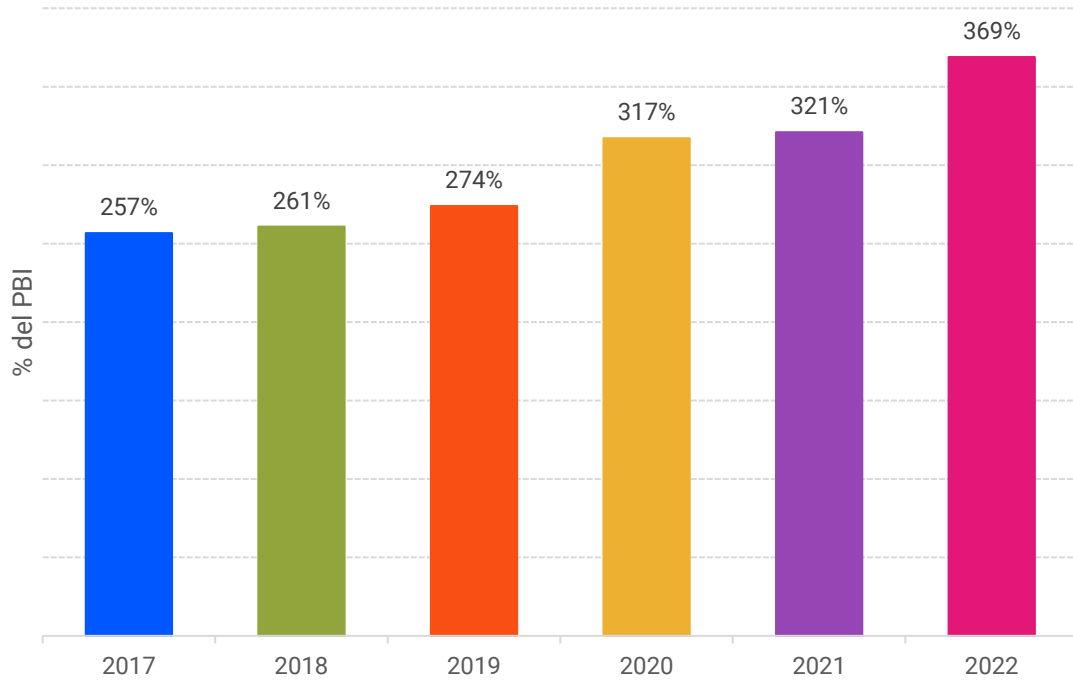


Gráfico 2.4. Monto operado por tipo de instrumento (en pesos, base diciembre de 2016)

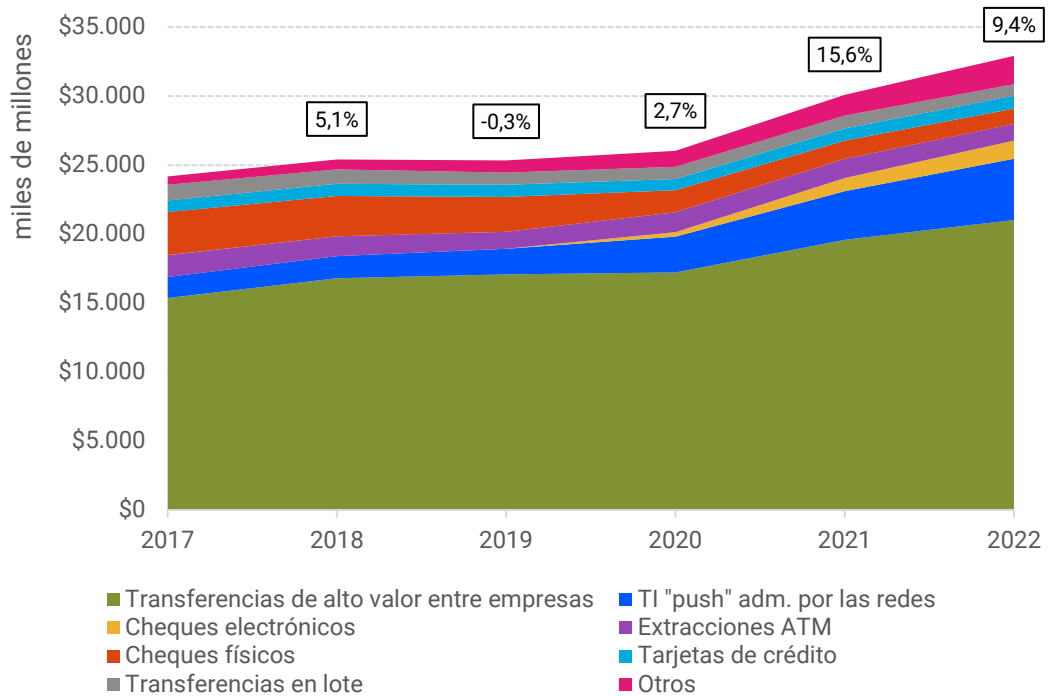
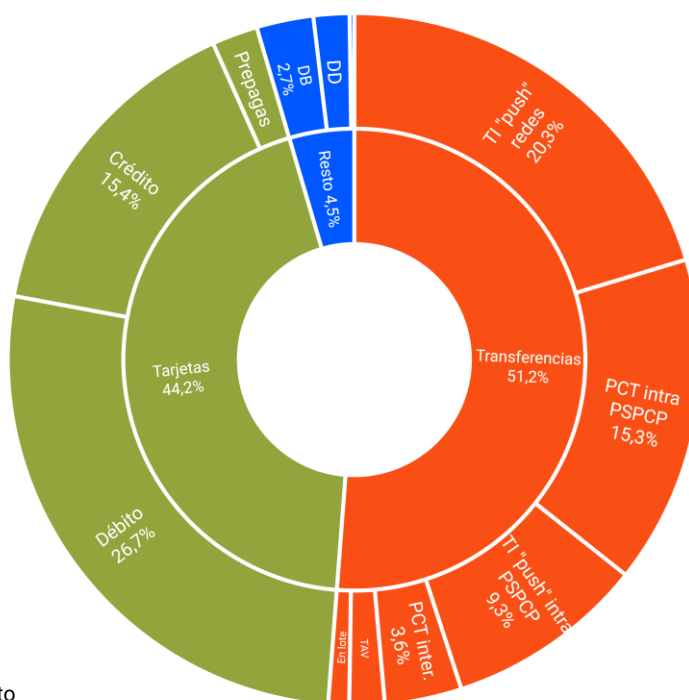


Tabla 2.1. Comparativa anual de la participación de instrumentos de pago minoristas (cantidades)

Instrumento	Participación			Variación en p.p. 2021 - 2022	
	2020	2021	2022		
Instrumentos de pago electrónicos	Pagos con transferencias intra PSPCP	4,18%	7,80%	13,25%	5,4
	TI "push" intra PSPCP	2,35%	3,45%	8,05%	4,6
	TI "push" adm. por las redes	8,63%	13,21%	17,57%	4,4
	Débito inmediato	0,01%	0,27%	2,29%	2,0
	Pagos con transferencia interoperables	2,15%	2,71%	3,10%	0,4
	Cheques electrónicos	0,06%	0,17%	0,19%	0,0
	Transferencias en lote	1,56%	1,03%	0,84%	-0,2
	Tarjetas prepagas	1,79%	2,22%	1,85%	-0,4
	Transferencias de alto valor entre empresas	2,22%	1,86%	1,42%	-0,4
	Débitos directos	2,37%	1,94%	1,45%	-0,5
	Tarjetas de débito	27,16%	27,43%	23,09%	-4,3
	Tarjetas de crédito	21,41%	18,30%	13,27%	-5,0
Resto	Extracciones extrabancarias	0,83%	0,70%	0,56%	-0,1
	Cheques físicos	1,19%	0,75%	0,47%	-0,3
	Extracciones ATM	24,09%	18,18%	12,60%	-5,6

Gráfico 2.5. Participación de instrumentos de pago electrónicos (año 2022, cantidades)



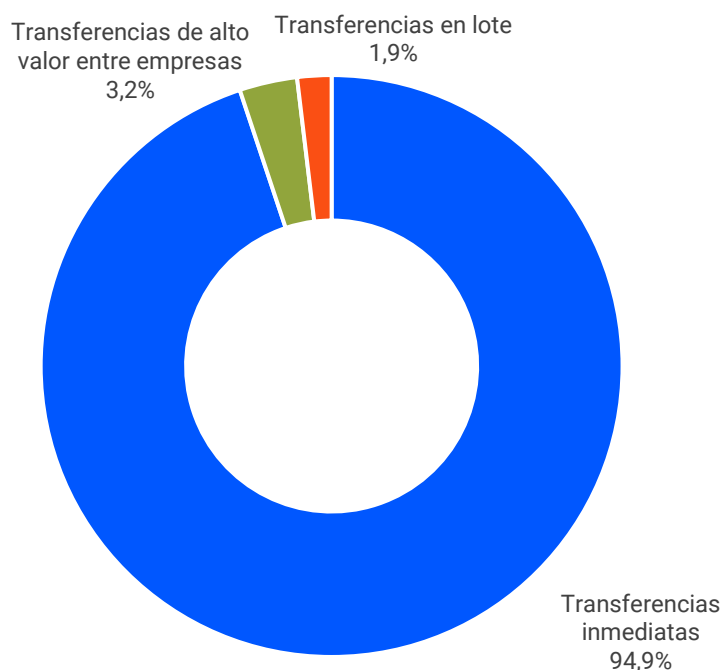
DD: Débito directo
 DB: Débito inmediato
 En lote: Transferencias en lote
 TAV: Transferencias de alto valor entre empresas

2.2 Las transferencias de fondos siguen ganando participación en el SNP

Las transferencias electrónicas de fondos continuaron siendo el principal instrumento en el SNP; durante 2022 se procesaron casi 4 mil millones de transacciones (con un promedio diario de 11 millones operaciones), representando un 44,3 % del total de pagos minoristas. Se destaca un fuerte incremento, en cantidades, del 113 %.

Del total de las transferencias de fondos, las inmediatas representaron el 94,9 %, el 3,2 % corresponden a las transferencias de alto valor que se cursan entre empresas y el 1,9 % restante a las transferencias en lote (ver gráfico 2.7).

Gráfico 2.7. Composición de las transferencias electrónicas de fondos (cantidades)



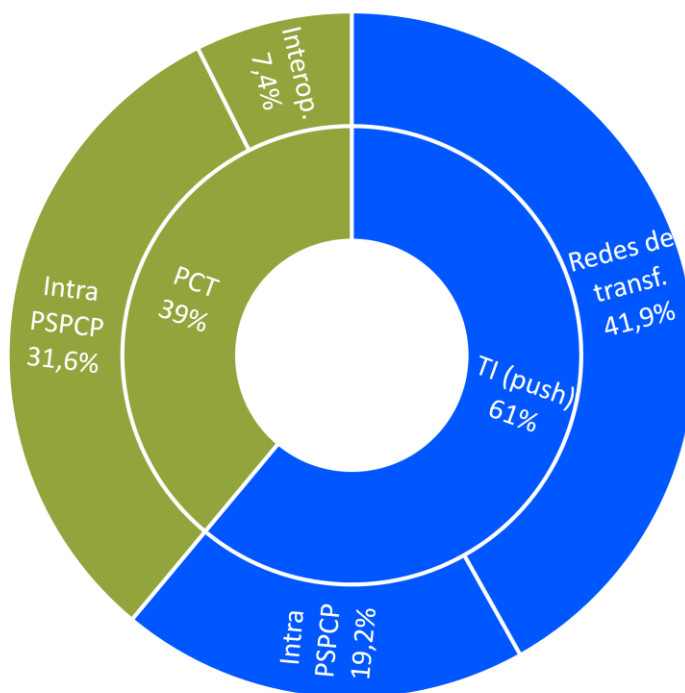
Transferencias inmediatas

Durante 2022 las transferencias inmediatas –en todas sus variantes– registraron un total de 3.778 millones de operaciones, con un incremento del 123,6 %.

El total de transferencias inmediatas incluye a las transferencias inmediatas “push” (envíos inmediatos de fondos) y a los PCT, que representan en transacciones el 61 % y el 39 % respectivamente. Desde otro punto de vista, el 49,2 % de las transferencias inmediatas

corresponde a transferencias cursadas por las redes de transferencia y el 50,8 % restante a transferencias intra PSPCP (ver gráfico 2.8.).

Gráfico 2.8. Composición de las transferencias inmediatas (año 2022, cantidades)



Transferencias inmediatas “push”, continúan en alza

Los envíos inmediatos de fondos superaron los 2.305,7 millones de operaciones, representando un 61 % del total de transferencias inmediatas en el año bajo estudio. Se incrementaron un 122,6 %, con 1.270 millones de nuevas operaciones.

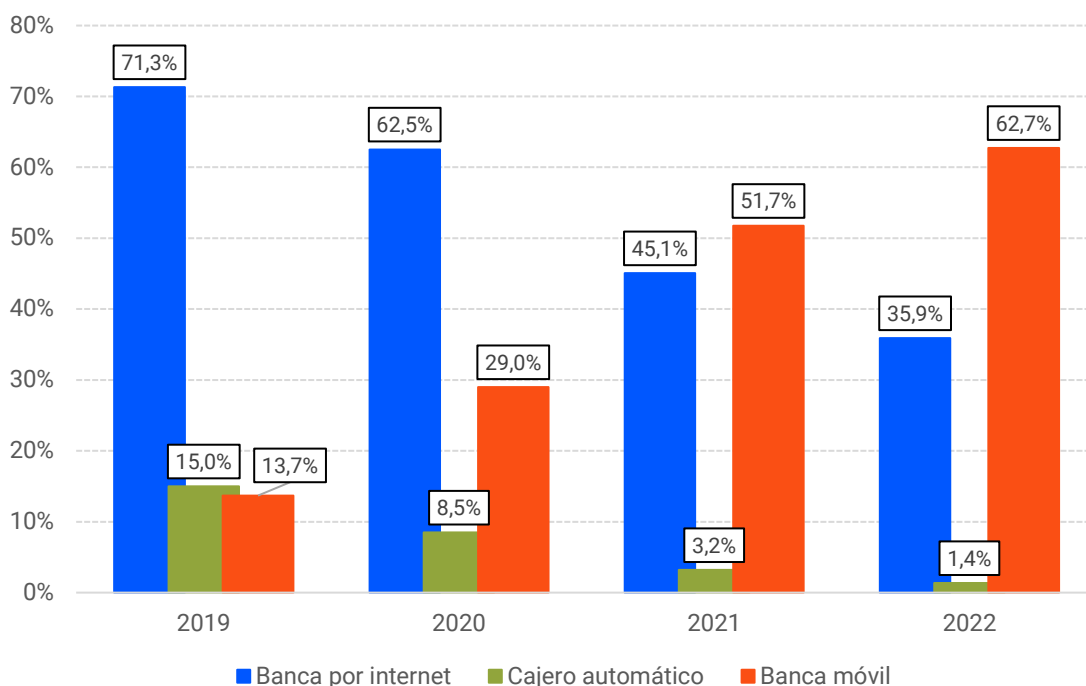
De las transferencias inmediatas “push”, el 68,6 % corresponde a aquellas administradas por las redes de transferencias (Red Link, Prisma y COELSA), procesándose 1.580,9 millones de operaciones de este tipo, en tanto que el 31,4 % restante corresponde a las que acreditan y debitan fondos entre dos cuentas de un mismo PSP que ofrece cuenta de pago (intra PSPCP), y en el año bajo estudio alcanzaron los 724,7 millones de transacciones.

Transferencias inmediatas “push”: canales

Durante 2022, el 62,7 % de las transferencias inmediatas “push”, se realizó a través de banca móvil, el 35,9 % en banca por internet y el 1,4 % en cajeros automáticos (ver gráfico 2.9.).

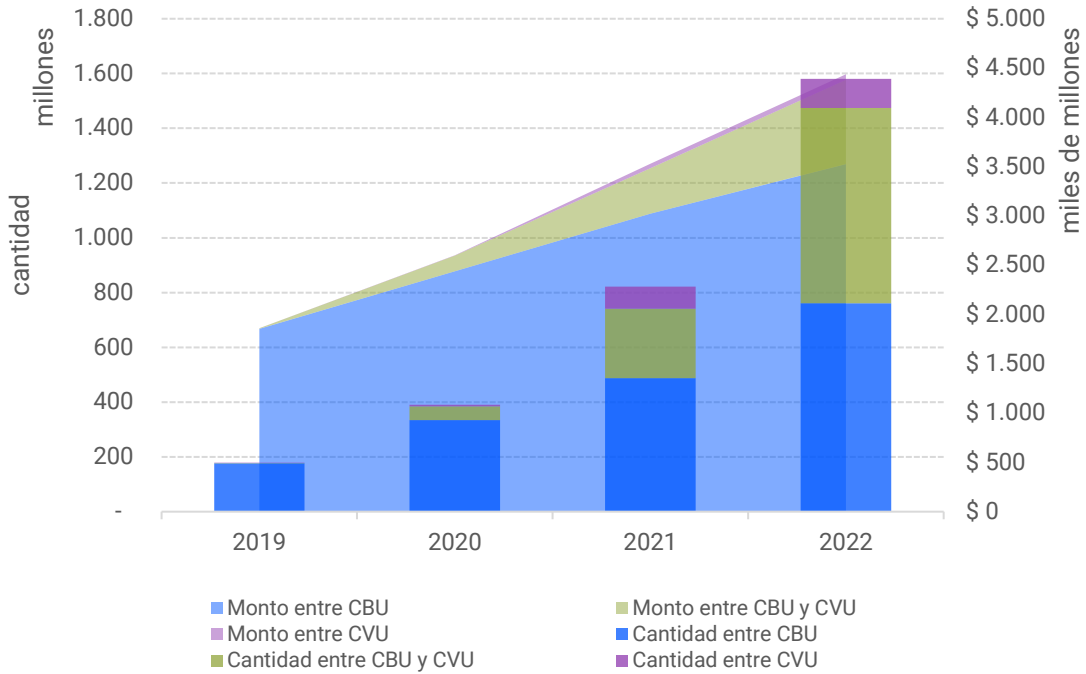
La utilización de la banca móvil tuvo un aumento del 133,3 % en cantidad de operaciones, seguido por la realizadas a través de banca por internet con un incremento del 53,3 %, en tanto que los cajeros automáticos tuvieron una caída del 18,2 %.

Gráfico 2.9. Canales de acceso en transferencias inmediatas “push” (cantidades)



Las transferencias que se realizaron entre cuentas a la vista (utilizando la CBU) superaron los 760,5 millones transacciones (48,1 % del total) mientras que las ejecutadas entre CVU totalizaron 106,4 millones de operaciones (6,7 %). Por su parte, aquellas que interoperaron entre cuentas bancarias y CVU alcanzaron un total de 714 millones de operaciones (45,2 %). Además, las operaciones en las que participó una CVU mostraron un crecimiento del 145,3 % (ver gráfico 2.10.).

Gráfico 2.10. Transferencias inmediatas “push” administradas por las redes de transferencias



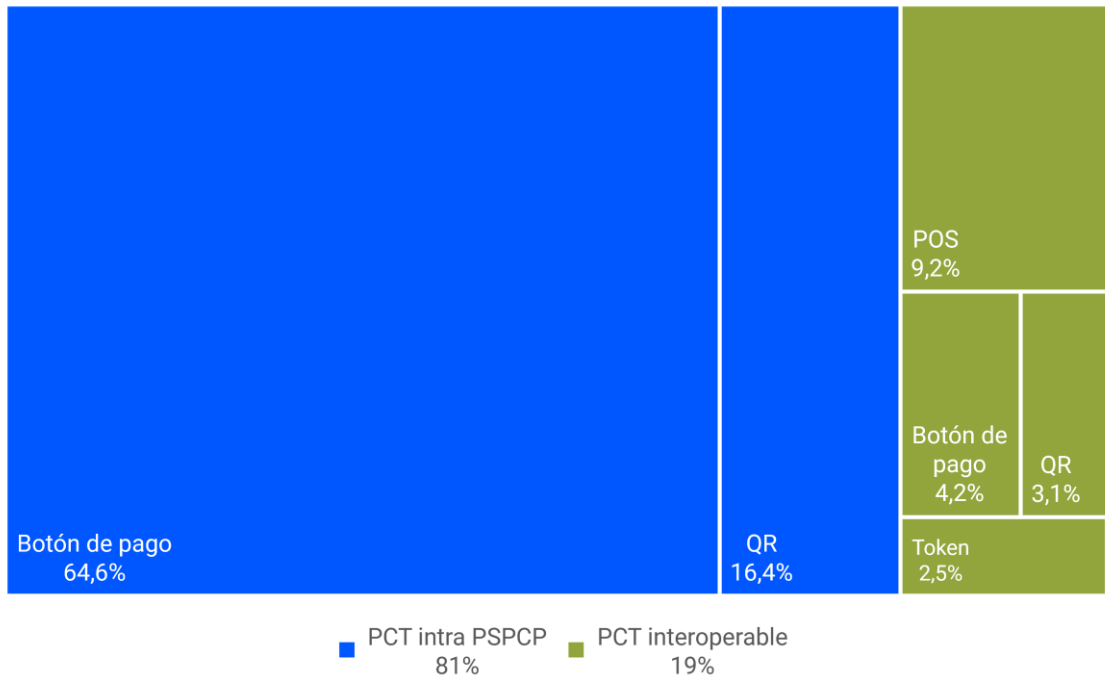
Pagos con transferencia, con tendencia ascendente

En 2022 se procesaron 1.471,8 millones de PCT, representando el 39 % del total de transferencias inmediatas y evidenciando un aumento del orden del 125,2 %.

Los PCT estuvieron conformados en un 81 % por operaciones entre cuentas de pago de un mismo PSP (intra PSPCP) con 1.192,5 millones de pagos. Las restantes transacciones son los pagos interoperables iniciados con credenciales de tarjetas de débito o con lectura de QR (solicitud de pago pasiva), representando 279,3 millones, un 19 % del total de los PCT (ver gráfico 2.11.).

Los PCT intra PSPCP presentaron un incremento del 145,8 % con un total 707,3 millones de transacciones nuevas; a su vez, los PCT iniciados desde una tarjeta de débito o con QR abiertos exhibieron un aumento del 66 %, adicionándose 111 millones de operaciones.

Gráfico 2.11. Participación de los métodos de iniciación de los PCT interoperables e intra PSPCP (cantidades)



Pagos con transferencia: métodos de iniciación

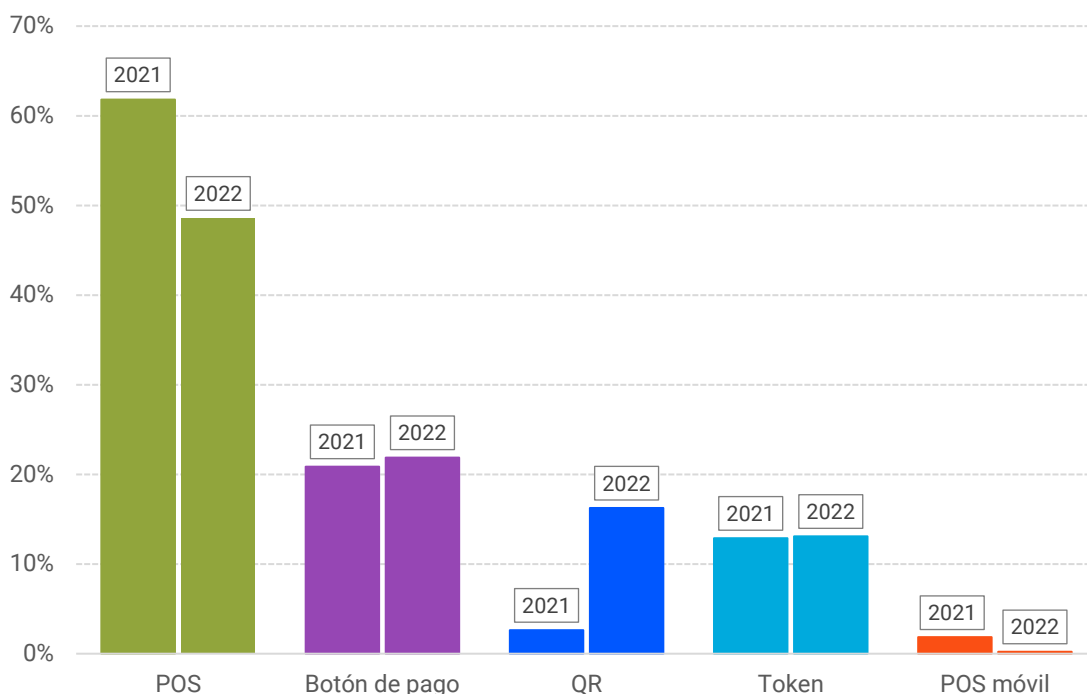
PCT interoperables

Entre los métodos de iniciación de los PCT interoperables se destacaron las terminales de punto de venta “POS” con credenciales de tarjetas, con el 48,6 % (135,7 millones de pagos), seguidos por los iniciados en la web (“botón de pago”) con el 21,9 % (61 millones), los pagos con lectura de QR abiertos con el 16,3 % (45,4 millones) y con una clave aleatoria “token” con el 13,1 % (36,6 millones de operaciones) (ver gráficos 2.11. y 2.12.).

PCT intra PSPCP

El método de iniciación más utilizado para los pagos que se resuelven dentro de los PSPCP fue el botón de pago con 951,4 millones de operaciones, el 79,8 % de los PCT procesados en el año, y en menor cuantía los realizados con lectura de QR con 241 millones de transacciones, el 20,2 %.

Gráfico 2.12. Participación de los métodos de iniciación de los PCT interoperables (cantidades)



2.3 Los pagos con tarjeta mostraron comportamientos sostenidos en el año 2022

Las tarjetas de débito tuvieron un incremento en cantidad de operaciones del 21,9 % y es el segundo instrumento de pago más utilizado, con el 23,1 % de participación sobre el total de pagos minoristas.

Los pagos con tarjetas de crédito registraron un aumento del 5 %. Sin embargo, se observa una disminución de la participación de este instrumento sobre el total de pagos minoristas, pasando del 18,3 % en 2021 al 13,3 % en 2022.

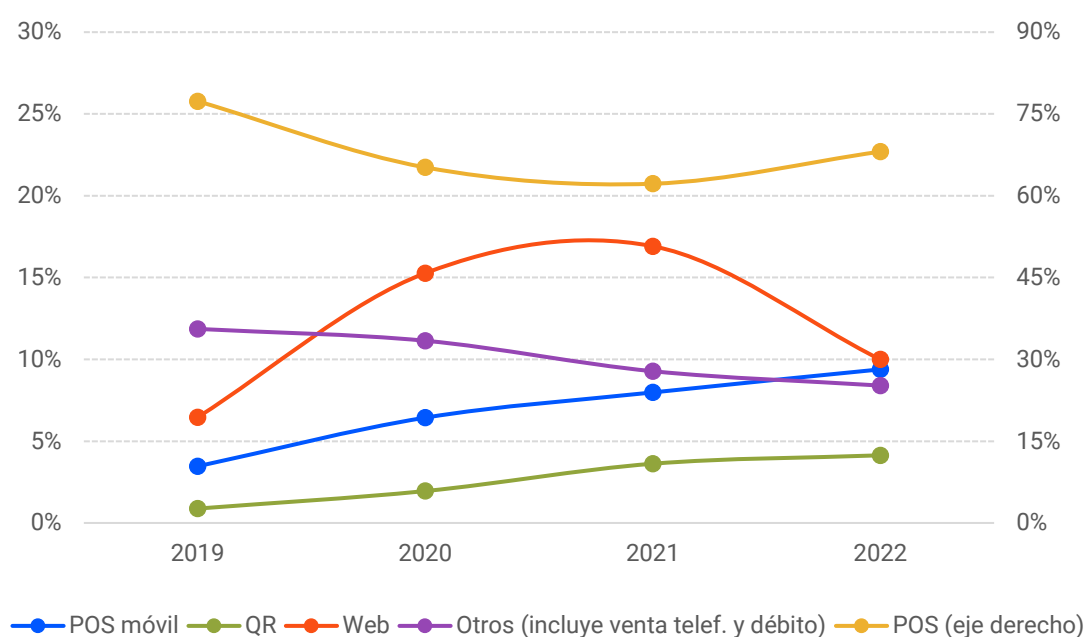
El comportamiento de las tarjetas prepagas en el 2022 también mostró un aumento en operaciones del 20,7 %; se efectuaron 166,3 millones de pagos con este instrumento.

Métodos de captura en tarjetas: operaciones iniciadas con QR y POS-móvil muestran un fuerte incremento

El principal método de captura para las operaciones con tarjeta fue la terminal de punto de venta (POS), registrando 2.341,7 millones de transacciones y representando el 68,1 % del total de las operaciones, seguido por el canal web con 343,6 millones de operaciones (10 % del total), POS móvil con 322,9 millones (9,4 %), códigos QR con 142,2 millones (4,1 %) y otros, como venta telefónica y débito automático, con 288,8 millones (8,4 %) (ver gráfico 2.13).

Se destaca el crecimiento de las operaciones realizadas con tarjeta presente en terminales POS móvil con una variación del 35,8 % y la lectura de códigos QR con un alza del 31,8 % (ver gráfico 2.13.).

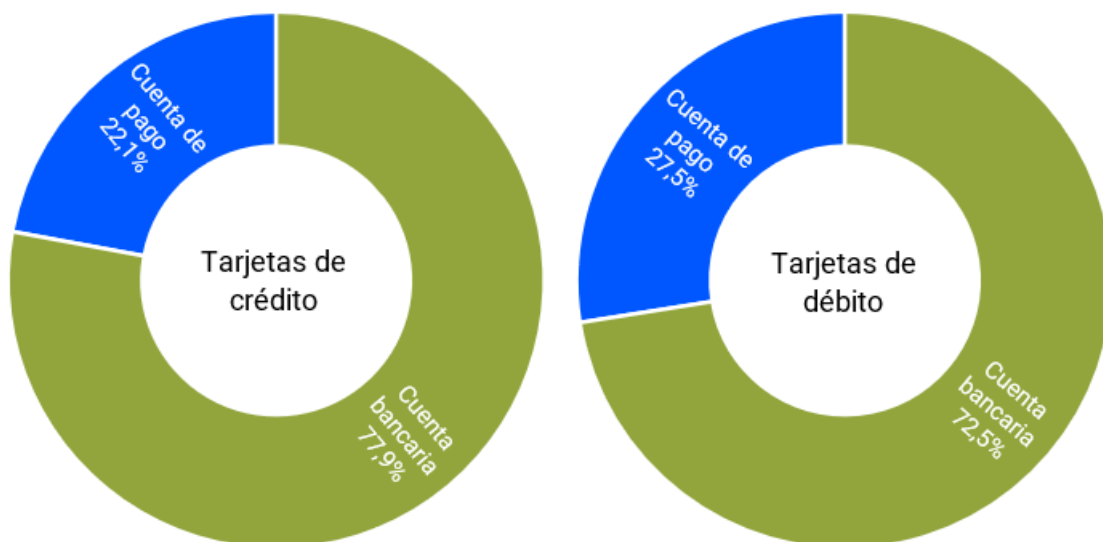
Gráfico 2.13. Participación de los diferentes métodos de captura para pagos con tarjetas (cantidades)



Tarjetas crédito y débito: acreditación en cuentas bancarias y cuentas de pago

El 77,9 % de las transacciones realizadas con tarjetas de crédito se acreditaron en cuentas bancarias, en tanto que el restante 22,1 % en cuentas de pago. Similar comportamiento se observa con las tarjetas de débito, con el 72,5 % de las transacciones acreditándose en cuentas bancarias y el 27,5 % en cuentas de pago (ver gráfico 2.14.).

Gráfico 2.14. Tarjetas de crédito y débito: acreditación de los pagos en cuentas bancarias y cuentas de pagos (cantidades)

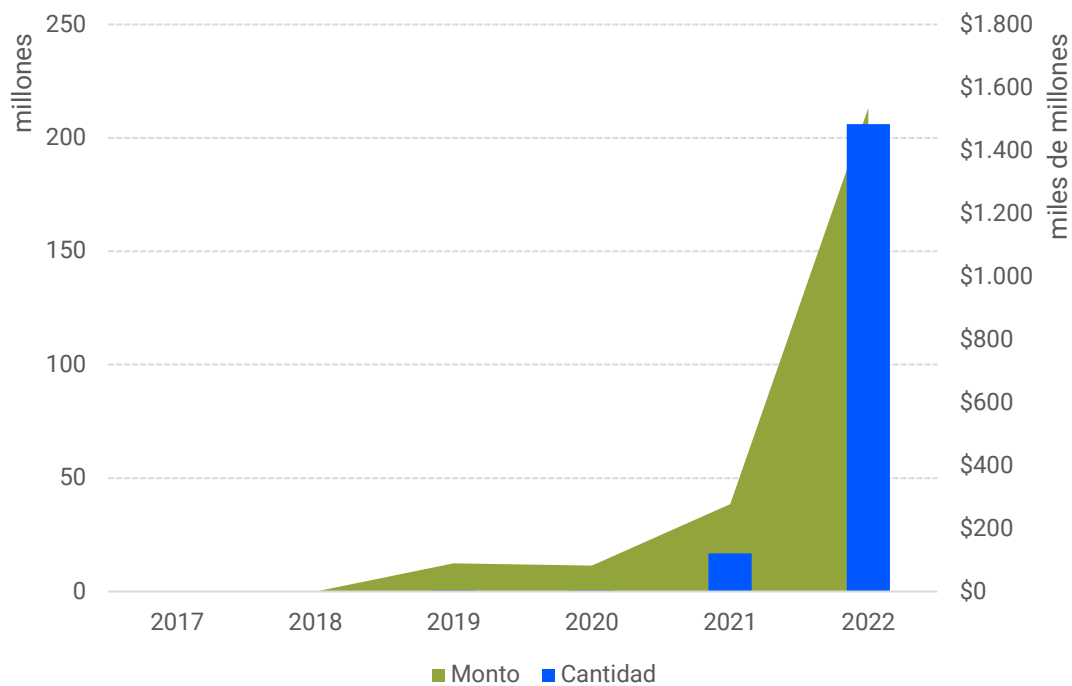


2.4 Débito inmediato (DEBIN): fuerte impulso en el año 2022

El DEBIN procesó 206 millones de operaciones por un monto de 1.535 mil millones de pesos. Estos datos suponen incrementos del 1130 % en cantidades y del 224,8 % en montos.

El exponencial crecimiento del DEBIN se debe a la expansión en el uso de la operatoria de fondeo de cuentas de pago, que se traduce en una transacción promedio inferior a la histórica del instrumento pero con más operaciones (ver gráfico 2.15.).

Gráfico 2.15. Débito inmediato (DEBIN)



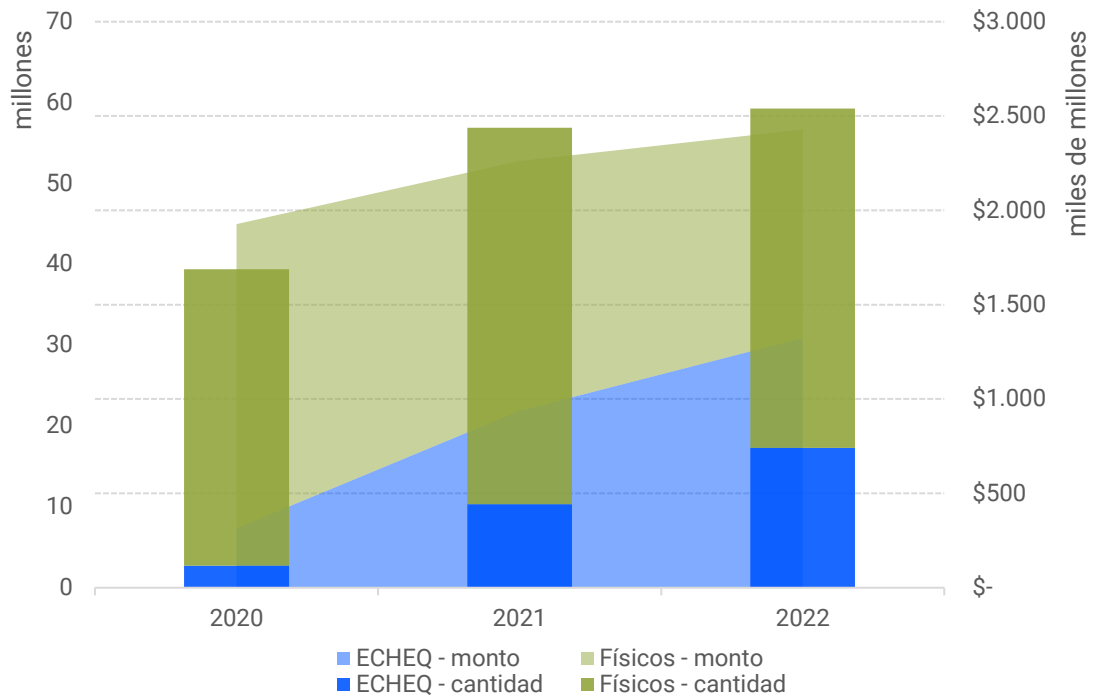
2.5 El 55,1 % de los montos compensados corresponde a cheques generados por medios electrónicos -ECHEQ-

Durante 2022 continuó la tendencia creciente en la emisión de cheques electrónicos, alcanzando los 20,5 millones, con un incremento del 59,7 % de libramientos.

Se mostró un constante ascenso de los cheques electrónicos durante el período de referencia, donde se compensaron 59,2 millones de cheques (físicos y electrónicos) por un total de \$ 20,6 billones. La participación del ECHEQ sobre el total de compensados alcanzó el 29,2 % en cantidades (17,3 millones de cheques electrónicos) y 55,1 % en monto (\$ 11,4 billones) (ver gráfico 2.16.).

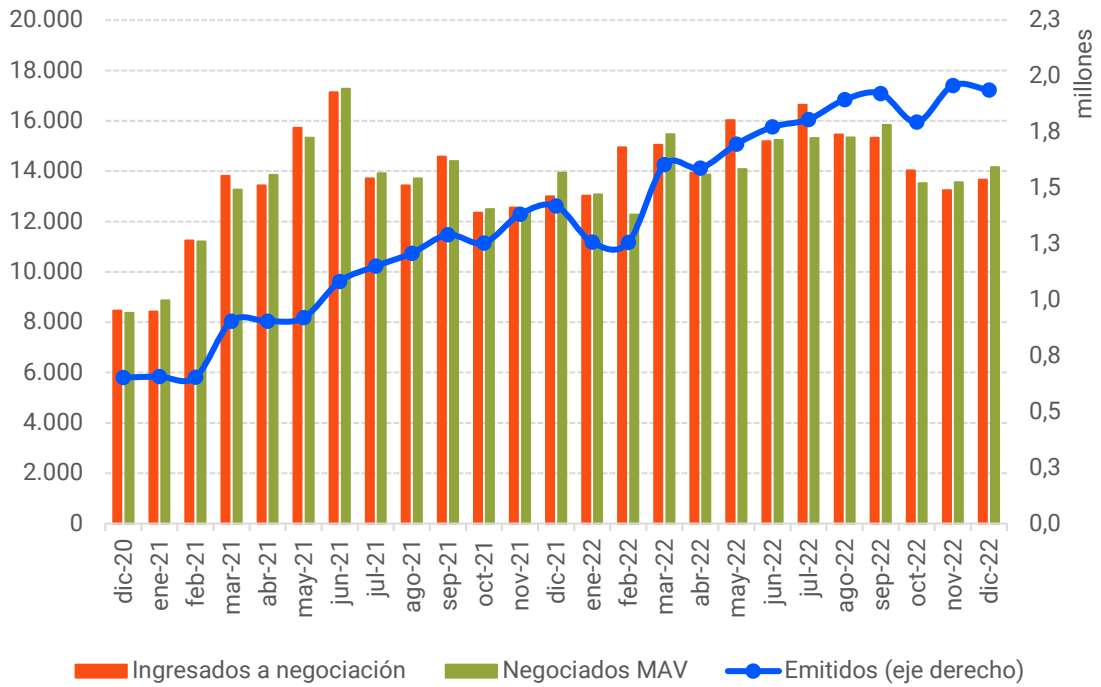
A su vez, se observó un menor grado de rechazo en el volumen de cheques electrónicos en comparación con los físicos del 1,1 % y 2,7 % respectivamente sobre el total de compensados.

Gráfico 2.16. Participación de cheques físicos y ECHEQ sobre total de compensados



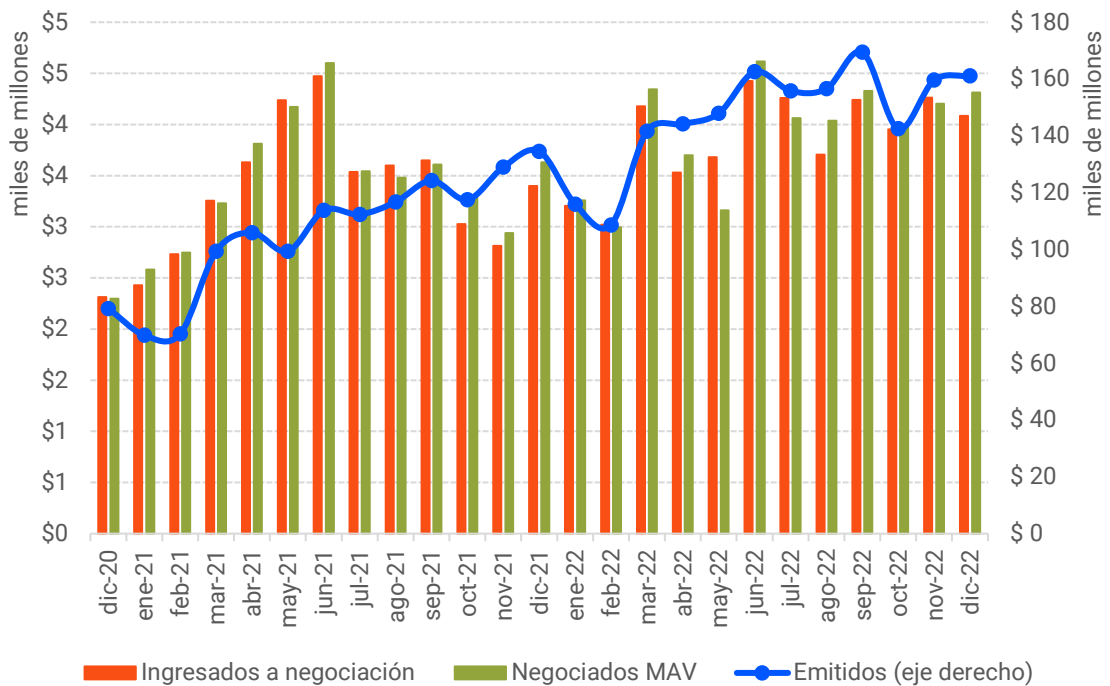
Por otra parte, ingresaron a negociación en el Mercado Argentino de Valores (MAV) 176,5 mil ECHEQ, un incremento del 10,7 %. En montos nominales alcanzaron los 398,9 mil millones, que representan un crecimiento del 14,1 % en términos reales (ver gráficos 2.17. y 2.18.).

Gráfico 2.17. Cantidad de ECHEQ ingresados a negociación y efectivamente negociados



Fuente: Elaboración propia en base a Mercado Argentino de Valores.

Gráfico 2.18. Monto deflactado de ECHEQ ingresados a negociación y efectivamente negociados



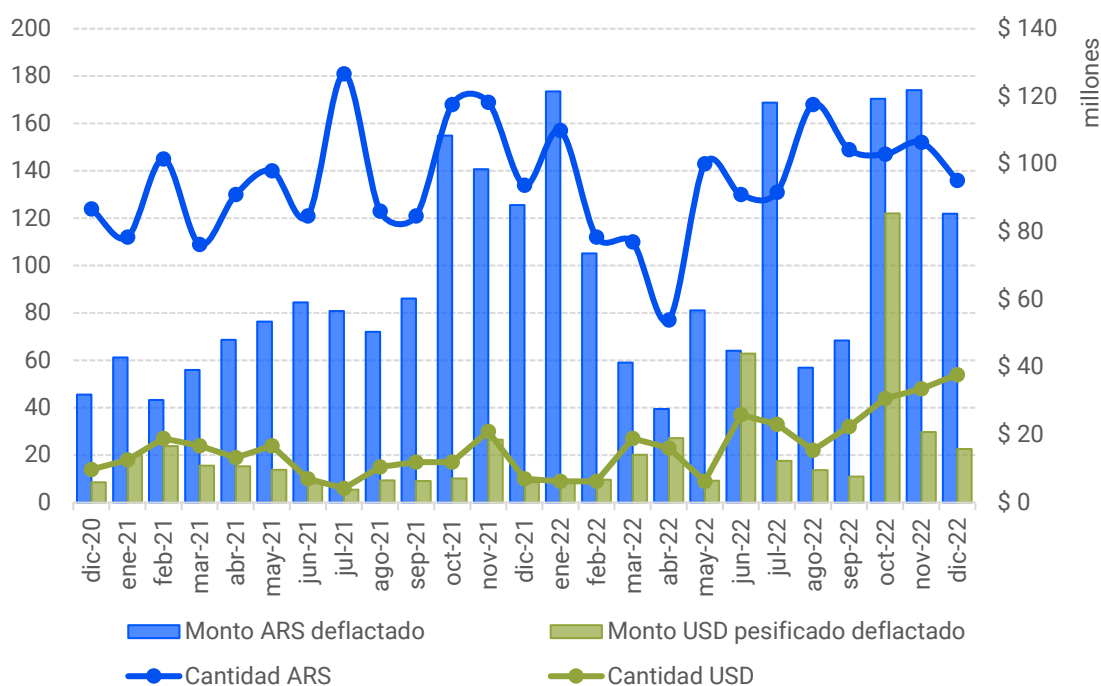
2.6 Factura de Crédito Electrónica MiPyME (FCEM): constante crecimiento de la negociación en moneda local. Avances del Sistema de Circulación Abierta (SCA)

La negociación en el mercado de capitales de la FCEM (en pesos y en dólares) creció 4,8 % en cantidades y 134,3 % en valores nominales (34,8 % en términos reales). Los montos nominales se ubicaron en \$ 10.069 millones, en comparación con los \$ 4.297 millones correspondientes a 2021 (ver gráfico 2.19.).

El aumento del monto de las FCEM en moneda local asciende al 108,8 % y en moneda extranjera al 176,5 %, en términos nominales.

Aunque se mantiene la preferencia por negociar las FCEM en pesos, se observa un aumento de las nominadas en dólares alcanzando una participación del 17,7 % en cantidades, 6,1 p.p. más que en 2021 y 22,5 % en montos, un aumento de 9,5 p.p.

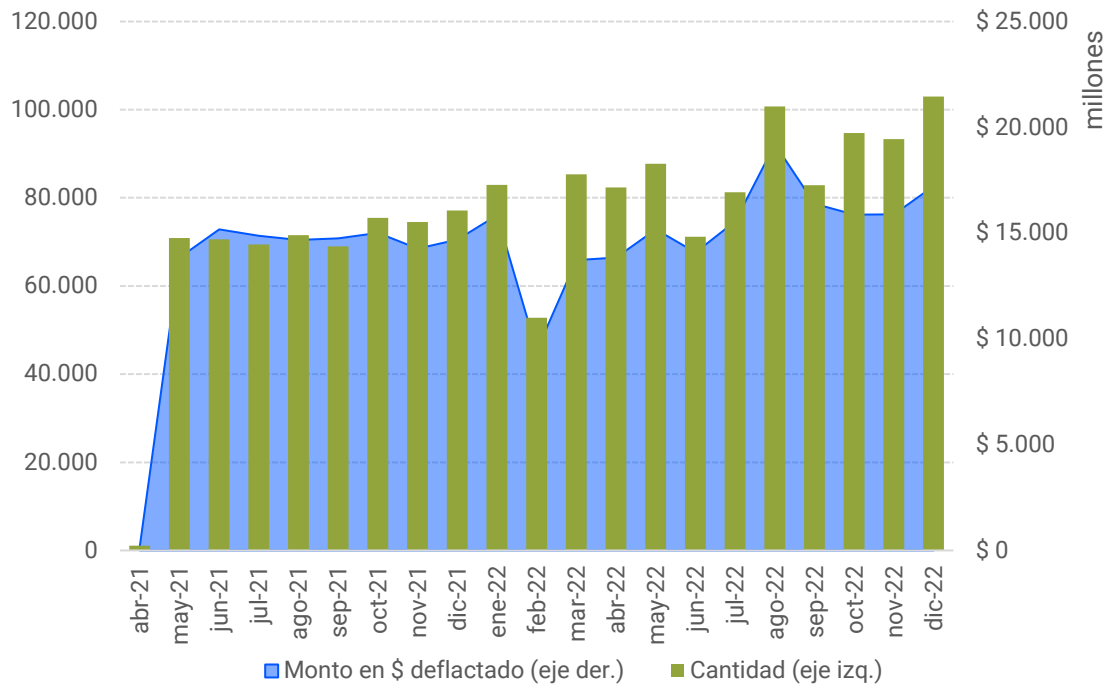
Gráfico 2.19. Cantidad y monto deflactado de FCEM negociadas en el Mercado Argentino de Valores (MAV SA)



Durante 2022 ingresaron mensualmente más de 95 mil FCEM al SCA. Si bien el 88,5 % se encuentra nominada en pesos, también se observan facturas en dólares estadounidenses, dólares canadienses, euros, libras, francos suizos, yuanes, yenes y reales.

En el año hubo un total de 1 millón de facturas ingresadas en pesos por \$ 182,2 mil millones, con un máximo durante el mes de diciembre con 102,9 mil FCEM por \$ 17,2 mil millones.

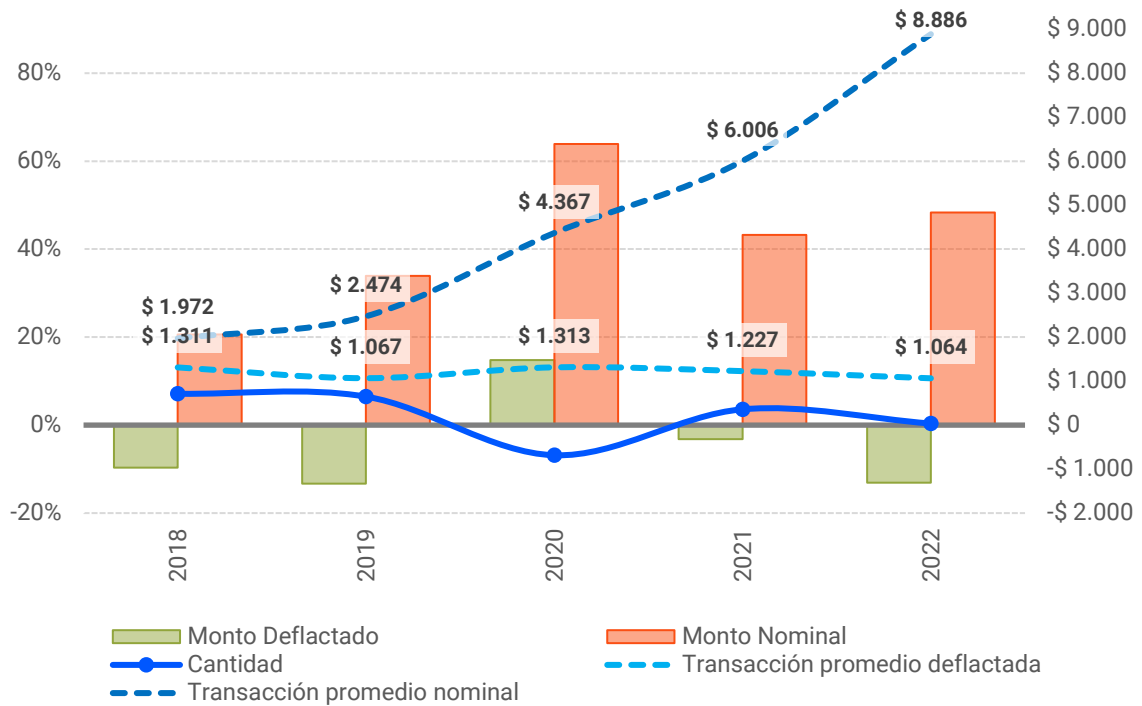
**Gráfico 2.20. Cantidad y monto deflactado de FCEM ingresadas al Sistema de Circulación Abierta
(se incluyen solo las operaciones en pesos)**



2.7 Extracciones a través de cajeros automáticos: ligeramente más extracciones durante el año 2022

Las extracciones a través de cajeros automáticos se incrementaron ligeramente en un 0,4 % en cantidades, en cambio se registró una disminución del 13,1 % en montos deflactados. Los valores promedio por extracción alcanzaron \$ 6.006 y \$ 8.886 para los años 2021 y 2022 respectivamente; no obstante, la transacción promedio deflactada disminuyó un 13,2 % (ver cuadro 2.1. y gráfico 2.21.).

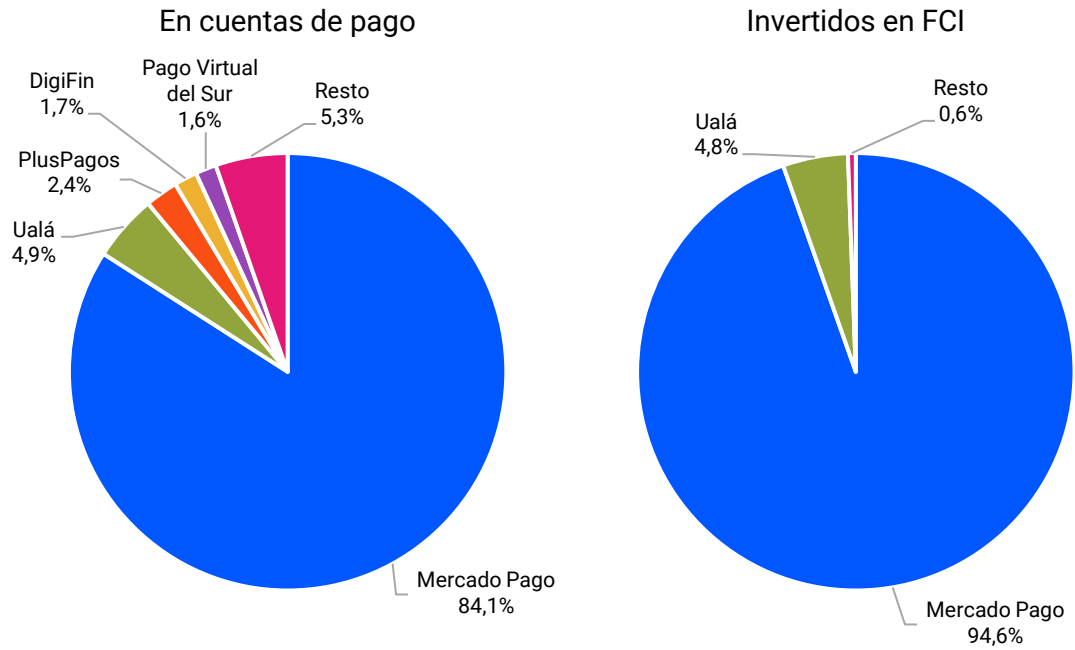
Gráfico 2.21. Extracciones en cajeros automáticos



2.8 Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago

A fin de diciembre de 2022 se registraron 15,8 millones de cuentas de pago con un saldo total de \$ 104,5 mil millones, en tanto que se encontraban invertidos en FCI saldos de los clientes de los PSPCP por la suma de \$ 154,9 mil millones. Ambos conceptos, considerados en forma conjunta, representan el 1,62 % del total de los depósitos del sector privado, que fue de \$ 16 billones en el mes mencionado.

Gráfico 2.22. Distribución de saldos en PSPCP por monto



3. Innovaciones en pagos minoristas

3.1. Profundización de la regulación en materia de proveedores de servicios de pago

3.1.1. Redes de cajeros automáticos y redes de transferencias electrónicas de fondos

Atento a la necesidad de promover la estabilidad y resiliencia de los servicios necesarios para el desenvolvimiento de Transferencias 3.0, a través de la [Comunicación "A" 7462](#) se incorporaron las redes de cajeros automáticos y de transferencias electrónicas de fondos (TEF) al ["Registro de proveedores de servicios de pago"](#).

La medida tuvo como objetivo contar con mayores herramientas de vigilancia y fiscalización de su funcionamiento y continuidad operativa, a sabiendas de que, por un lado, un servicio deficiente de las TEF atenta contra el buen funcionamiento de los pagos con transferencia, toda vez que conducen las transacciones que los hacen posibles. Por otra parte, el registro de las redes de cajeros no solo facilita su monitoreo y seguimiento como canal electrónico de operaciones sino como canal de acceso al efectivo en el marco de una política de inclusión social y financiera.

3.1.2. Bajas del "Registro de proveedores de servicios de pago"

En septiembre 2022 se reglamentó a través de la [Comunicación "A" 7613](#), receptada en las normas sobre "Proveedores de servicios de pago", que las solicitudes de bajas del ["Registro de proveedores de servicios de pago"](#) se deben realizar a través del mismo aplicativo utilizado para su inscripción.

Por otra parte, y debido a la cantidad de observaciones realizadas por este BCRA a las solicitudes de inscripción que no son respondidas, se estableció un plazo de 20 días para efectuar las subsanaciones que se requieran y que su incumplimiento implicará la baja automática del registro.

Asimismo, se dispuso otorgar un plazo de 6 meses para el inicio efectivo de operaciones por parte del PSP a partir de la fecha de inscripción, también produciendo la baja automática en caso de no iniciar operaciones en el tiempo indicado.

3.1.3. Protección de los usuarios de servicios financieros

El enfoque funcional establecido en las normas sobre ["Proveedores de servicios de pago"](#) apunta a que tanto las entidades financieras como los PSP deban observar las mismas reglas cuando desarrollen las mismas funciones en el SNP.

En ese marco, y dado el crecimiento observado en los últimos años, tanto en la cantidad de PSPCP como en el volumen de sus operaciones, y el consecuente aumento de reclamos e inquietudes por parte de sus usuarios, surgió la necesidad de promover un estándar uniforme en

la calidad del servicio que garantice la protección de los usuarios de servicios financieros independientemente de que sean atendidos por una entidad financiera o un PSP.

Por todo ello, y con el fin de lograr una mayor salvaguarda de los derechos de las personas usuarias de los diversos servicios que los PSP ofrecen, se dispuso a través de la [Comunicación "A" 7593](#) -receptada en las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros"- que, a partir del 28.02.23, tanto los PSPCP como los PSI que prestan el servicio de billetera digital sean sujetos obligados en relación a dichas normas.

Esto implica un gran avance para los usuarios de los PSP incorporados al alcance de esta regulación, que gozarán de los mismos derechos básicos que hoy se establecen para los restantes usuarios de servicios financieros que operan, en particular, con entidades financieras, por ejemplo en lo que hace al tratamiento de los reclamos y el reintegro de importes adeudados al usuario por haberle liquidado en forma incorrecta promociones, descuentos u otro tipo de beneficios.

3.2. Nuevas modalidades de transferencias inmediatas de fondos

La normativa sobre transferencias inmediatas no había impulsado aún la puesta a disposición para los clientes –de las entidades financieras y de los PSP– de funcionalidades que les permitan efectuar solicitudes o pedidos de fondos, incluso entre cuentas del mismo titular.

Por ello, a través de la [Comunicación "A" 7514](#) se continuó avanzando en ampliar las posibilidades para los usuarios al incorporar mecanismos que les permitan la realización de las transferencias inmediatas "pull".

Este tipo de transferencias electrónicas consiste en solicitudes o pedidos de fondos que permiten, mediante el débito de la cuenta del cliente receptor de la solicitud y luego de que este la haya autorizado, la acreditación inmediata de los fondos en la cuenta del cliente solicitante.

Las autorizaciones concedidas deben cumplir los requerimientos en materia de consentimiento que fueron establecidos por la Comunicación "A" 7463; de esta forma se hacen extensibles las medidas de mitigación del fraude a este tipo de operaciones de transferencias.

3.3. Servicio de billetera digital

Dado el importante crecimiento evidenciado del servicio de billetera digital, se regularon diversos aspectos a través de la [Comunicación "A" 7462](#), receptada en la Sección 5. de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - Servicios de pago", que se muestran en el Recuadro 3.1.

Recuadro 3.1: Servicio de billetera digital

- Incorporación de la función de iniciación a las normas sobre ["Proveedores de servicios de pago"](#).
- Creación de la figura de proveedores de servicios que cumplan la función de iniciación sin proveer cuentas de pago (PSI).
- Obligación de inscripción en el ["Registro de proveedores de servicios de pago"](#) por parte de los PSI.
- Creación del ["Registro de billeteras digitales interoperables"](#) al que debe inscribirse todo PSP y toda entidad financiera que desee brindar un servicio de billetera digital que permita efectuar pagos con transferencia iniciados mediante la lectura de códigos QR.
- Requisitos para la inscripción en el ["Registro de billeteras digitales interoperables"](#)
 - PSP:
 - Encontrarse previamente inscripto como PSPCP o PSI en el ["Registro de proveedores de servicios de pago"](#).
 - Contar con certificación de integración exitosa con cada aceptador, extendida por cada administrador de esquema de transferencias inmediatas.
 - Presentar información respecto a los máximos responsables de las tareas de tecnología y sistemas de información y la seguridad de la información y protección de activos.
 - Entidades Financieras:
 - Contar con certificación de integración exitosa con cada aceptador, extendida por cada administrador de esquema de transferencias inmediatas.
- Extensión del alcance de la [Comunicación "A" 7328](#) a los PSI para que les resulten aplicables las medidas allí dispuestas para mitigar el fraude en billeteras digitales.
- Se estableció que las entidades financieras y los PSP que presten el servicio de billetera digital deben arbitrar los mecanismos para detectar actividades sospechosas o inusuales de las personas usuarias.

3.4. Ampliación de la operatoria de DEBIN

El débito inmediato (DEBIN) es un instrumento de pago que –previa autorización del cliente receptor de pedido– debita una cuenta, acreditando la cuenta de quien envió la solicitud de pago. No obstante, la reglamentación aplicable sólo contemplaba que esas operaciones pudieran involucrar –tanto para el débito como para la acreditación– cuentas a la vista, pero no permitía lo propio en una cuenta de pago.

Por ello, también a través de la [Comunicación "A" 7514](#) se dispuso que la operatoria de DEBIN debe contemplar las cuentas de pago. La exigencia de la norma implica que los PSPCP deben realizar los desarrollos necesarios para que sus clientes puedan rechazar o aceptar un DEBIN y, en este caso, los PSPCP cursar las solicitudes de DEBIN (participar del flujo correspondiente que permita debitar la cuenta de pago y darle curso a la operatoria) sobre cuentas de pago. Sin embargo, tanto para las entidades financieras como para los PSP no resulta obligatorio ofrecer la posibilidad de generar solicitudes de DEBIN.

Ello amplía las posibilidades de uso de las cuentas de pago por parte de sus usuarios tendiendo a la equiparación en servicios a las cuentas a la vista que proveen las entidades financieras, permitiendo una mayor competencia.

4. Notas metodológicas

- Fuentes: el BCRA es la fuente primaria para todos los gráficos a partir de la información remitida por los diferentes participantes involucrados en la provisión de servicios de pago.
- Todas las series de datos contienen datos sujetos a revisión.
- Las variaciones porcentuales y los gráficos han sido realizados con importes deflactados a pesos de diciembre de 2016 a partir de lo informado por el INDEC en el reporte sobre el "Índice de precios al consumidor con cobertura nacional".
- Para los instrumentos de pago transferencias, débitos directos y cheques sólo se incluyen los pagos compensados, es decir aquellas transacciones con cuentas de origen y destino en diferentes entidades financieras.
- Sólo la serie de transferencias (de acreditación en línea y diferidas) incluyen las operaciones en dólares estadounidenses, consideradas al tipo de cambio de referencia (Com "A" 3500) promedio de cada mes calendario.
- No se incluyen los pagos de Volantes Electrónicos Inmediatos (VEP), operaciones en efectivo en redes de cobranza extrabancaria, Servicio de Atención Múltiple (SAM) y otros servicios de pago brindados por redes de transferencias de fondos ("Pago mis cuentas" y "Link Pagos").
- Para los pagos minoristas con tarjetas, se excluyen los pagos con tarjetas emitidas en el exterior y los pagos realizados en el exterior con tarjetas emitidas en el país.
- Tarjetas prepagas: no se incluye la tarjeta de uso específico para transporte bajo el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).
- Transferencias inmediatas: en reportes anteriores incluían las transferencias entre empresas de alto valor.